



**MUNICIPALIDAD DE GUALCINSE, LEMPIRA
HONDURAS C.A**

COMUNICADO

La Corporación, Municipal del Municipio de Gualcinse, Lempira en uso de las facultades que la ley le Confiere, emite para su fiel cumplimiento el siguiente Comunicado Municipal.

Durante el mes de agosto del año 2,023 en conmemoración al mes de la familia se celebra el matrimonio civil de forma GRATUITA, siempre y cuando se celebre en las oficinas de la Municipalidad.

Requisitos para contraer Matrimonio

AMBOS CONYUGUES

- 1.- Constancia de soltería original de ambos contrayentes. (reciente)
- 2.- Partida de nacimiento original de ambos contrayentes. (reciente)
- 3.-Copia de identidad de dos testigos que no sean familia
- 4.- Copia de solvencia municipal de ambos contrayentes
- 5- Copia de identidad de ambos contrayentes
- 6.- Constancia de no parentesco de ambos contrayentes
- 7.- Recibo de pago de matrimonio civil
- 8.-Partida de nacimiento de los hijos que han procreado
- 9.- declaración jurada de bienes que poseen ambos contrayentes
- 10- Constancia de antecedentes penales de ambos contrayentes
- 11.-Examen de prueba VIH SIDA.
- 12.- Tarjeta de salud
- 13.Si los novios son menores de 21 años, presentar fotocopia de identidad de los padres y una autorización firmada.
- 13.Pago por Constancia de Matrimonio Lps.30.00

Pago por matrimonio

- ✚ MATRIMONIO EN LA MUNICIPALIDAD LPS. 000.00
 - ✚ MATRIMONIO A DOMICILIO ARA URBANA LPS. 00.00
 - ✚ MATRIMONIO EN ÁREA RURAL LPS. 00.00
-

Dado en el Municipio de Gualcinse a los 25 días del mes de julio del año 2,023.


Iris Marleny Cruz Ramos
Secretaria Municipal

